# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina R-DNAT-2016-1707 SALTA, 06 de octubre de 2016 Expediente Nº 10.111/16

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2016-464, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la Asignatura **Trabajo Final de Graduación (5to. Año- Anual)** de la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2003 – Escuela de Agronomía que dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME Nº 1120/10 - SPU-UNSa.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO** de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

#### ESCUELA DE AGRONOMIA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

**PLAN DE ESTUDIOS 2003** 

ASIGNATURA: TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (5to. Año- Anual)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

**ARTICULO 2°.-** Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 17 de octubre al 04 de noviembre de 2016.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 07 de noviembre de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 18 de noviembre de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 4°.-** Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2016-464, a saber:



## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina R-DNAT-2016-1707 SALTA, 06 de octubre de 2016 Expediente Nº 10.111/16

Titulares:

Mgter. Carmen Cecilia MORENO Esp. Víctor David JUÁREZ Ing. Ana Patricia CHÁVEZ

**Suplentes:** 

Mgter. Elodia Mónica ARIAS
Esp. Ana Isabel MASSIÉ
Ing. María Paulina CABRERA
Ing. Liliana Asunción PÉREZ de OSHE
Lic. Mónica Alejandra TELLO
MSc. Roxana Patrcia ALBANESI
Ing. Angel Reynaldo ROJAS VILLENA
Esp. Jorge Daniel MARTÍNEZ

**Veedores:** 

Estamento de Profesores: Esp. Silvia Raquel ZAPATA Estamento Aux. Docencia: Lic. María Laura LAMAS Estamento de Estudiantes: Sr. Tomás SEGÓN

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

**ARTICULO 6°.-** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

**ARTICULO** 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME N° 1120/10 – SPU-UNSa

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.

Mgter, Lucía Beatriz del C. NIEVA

aim

Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM DECANA Facultad de Ciencias Naturales